Santiago de Cali, 7 de octubre del 2025

Doctor
DIEGO ALEJANDRO MURILLO RIASCOS
Secretario de Movilidad y Transporte de la Gobernación del Valle del Cauca
Ciudad

Asunto: PROPUESTA

Respetado Doctor:

Me permito presentar propuesta para desarrollar contrato de PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES cuyo objeto sería:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "CONTRIBUCIÓN A LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con mi capacidad, experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato podré obligarme en calidad de contratista a lo siguiente:

1) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo pactado, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual, 2) Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca en la articulación de actividades del proyecto de transporte férreo intermunicipal tren de cercanías - TCV en el tramo priorizado, que adelanta el ente gestor regional SITREN GV S.A.S., 3) Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca, a través del ente gestor del Tren de Cercanías del Valle, SITREN GV S.A.S., en el seguimiento a los proyectos del plan de acción de la Subgerencia de Planeación Técnica y Desarrollo de dicha entidad, 4) Apoyar a la Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca en la elaboración de fichas y documentos técnicos para la identificación y definición de proyectos requeridos por la Subgerencia de Planeación Técnica y Desarrollo de SITREN GV S.A.S., en el marco de su plan de acción y plan estratégico institucional, 5) Participar en las actividades y Comités donde sea requerida la asistencia por parte de la Gobernación, para el sistema de transporte férreo intermunicipal entre Cali, Palmira, Yumbo y Jamundí – TCV, 6) Mantener una comunicación fluida y constante con los miembros de los equipos de trabajo de la Gobernación del Valle del Cauca, el distrito especial de Santiago de Cali y los municipios de Jamundí, Palmira y Yumbo, brindándoles la información y orientación para el desarrollo de las actividades necesarias en la estructuración de la factibilidad del proyecto Tren de Cercanías del Valle – TCV,, 7) Para autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (Derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace, 8) Realizar las actividades asignadas en el marco de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de contribuir al fortalecimiento institucional. 9) Proponer, desarrollar y recomendar acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos, planes, programas y metas propuestas del Ente Gestor, de acuerdo con el plan institucional que se defina y que esté relacionado con las actividades de su competencia, 10) Guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante

el plazo de ejecución, y por ende no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados, 11) Desempeñar las demás actividades asignadas por el supervisor, y/o el ente gestor regional SITREN GV S.A.S. que correspondan a la naturaleza del contrato de prestación de servicios, así mismo, rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual, 12) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes

2- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Yo, JUAN CARLOS CALDERON HERRERA identificado/a con cédula de ciudadanía No. 16.890.149 de Florida (Valle), declaró bajo la gravedad de juramento la inexistencia de Conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás normas sobre la materia.

Agradezco su amable atención

JUAN CARLOS CALDERON HERRERA
C.C. 16.890.149 de Florida (Valle)
28